



Orientaciones uso de celulares y otros dispositivos móviles dentro del establecimiento

Si bien el uso de tecnologías se ha incorporado en el ámbito educativo desde hace varios años, siendo una herramienta beneficiosa para acceder a información y nuevos aprendizajes, también conlleva riesgos que, de acuerdo a las sugerencias del ministerio de educación, deben considerarse antes de permitir, prohibir, limitar y/o promover el uso de dispositivos móviles. Es de acuerdo a lo anterior que, como comunidad educativa, con aprobación del consejo escolar, se realiza una modificación en el reglamento interno de convivencia escolar, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Una de los principales fundamentos para la modificación mencionada, es que el uso de teléfonos celulares en niños y niñas dentro de nuestro establecimiento, se ha identificado como un obstaculizador del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como también del desarrollo integral, especialmente cuando su uso no es supervisado por un adulto. En este sentido, interfieren con la atención en el contenido curricular, socialización, se identifica exposición a contenido inapropiado para la etapa de desarrollo, y efectos negativos en la salud mental, así como también dependencia a la tecnología.

Por otro lado, los desafíos que están transitando nuestros estudiantes, posterior a la pandemia, tienen directa relación con sus habilidades de interacción social y si uno de nuestros compromisos educativos es promover el aprendizaje integral, debemos enfocarnos y responsabilizarnos de promover el desarrollo de estas habilidades. De acuerdo a lo anterior, la comunidad ha identificado que el uso de dispositivos móviles ha interferido en esto ya que la limita en diferentes contextos (dentro y fuera del aula).

Considerando que, dentro de las estrategias utilizadas por parte de nuestros docentes, no se incluye como instrumento de evaluación o intervención el uso de herramientas como teléfono, tablet, notebook, entre otros, se determina que el uso de estos dispositivos tanto dentro como fuera del aula no es beneficioso para nuestra comunidad, y por tanto se prohíbe el uso de celulares o aparatos tecnológicos, la cual se constituye como una falta grave. Es importante recalcar que, nuestra comunidad no pretende sancionar el porte de dispositivos móviles, sino que la sanción está relacionada al uso.

Norma	Graduación	Técnica de Resolución de conflicto	Sanción	Responsable
Se prohíbe el uso del celular o aparatos tecnológicos (Tablet, notebook, ipod, ipad, relojes inteligentes entre otros) dentro del establecimiento.	Grave	Se debe retener el aparato tecnológico y entregar a Inspectoría, para posteriormente ser entregado a apoderado(a) del/la estudiante	Citación a apoderado, de parte de Inspectoría	Profesor presente en aula e Inspectoría.